REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la presente demanda fue presentada en debida forma y reúne los requisitos exigidos por los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, como los artículos 82, y 422 del Código General del Proceso, el JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CALI.

DISPONE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA en contra de JOSE JAIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, para que pague dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este auto, a favor de la CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A., las siguientes sumas de dinero:

- a) Por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$5.894.351) por concepto de capital del Pagaré No. 913851445414.
- b) Por los intereses moratorios, sobre el capital del numeral "a", a la tasa máxima autorizada por la ley, desde el día 22 de abril del 2020, hasta que se verifique el pago total de la obligación, los cuales deberán ser liquidados en su momento procesal oportuno, conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso.
- c) Sobre las costas del proceso y agencias de derecho, se resolverá oportunamente.

SEGUNDO: Notifíquese éste auto a la parte demandada de conformidad con el Art. 291 y 292 del C. G.P., corriéndole traslado por el término de cinco (5) días

Auto interlocutorio Nº 138 Radicación No. 2020-00725-00 Proceso ejecutivo de mínima cuantía

para cancelar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones, a quienes se les hará entrega de las copias del traslado de la demanda.

TERCERO: Reconocer personería a la firma GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. a través del abogado CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ, como apoderada judicial del demandante, conforme a las voces, y para los efectos y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.007 fijado hoy 21-01-2021

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.

Secretario